

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO**

**ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

HOJA DE CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN			
<b>Título</b>	Registro de actividad de tratamiento como responsable del tratamiento		
<b>Entregable</b>	RA-REGISTRO_ACTIVIDADES_RESPONSABLE		
<b>Nombre del Fichero</b>	RA-REGISTRO_ACTIVIDADES_RESPONSABLE		
<b>Autor</b>	AIXA CORPORE, S.L.		
<b>Versión/Edición</b>	V.1	<b>Fecha Versión</b>	01 abril 2025
<b>Aprobado por</b>	ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	<b>Fecha Aprobación</b>	01 abril 2025
		<b>Nº Total Páginas</b>	23

REGISTRO DE CAMBIOS				
Versión	Cambio	Responsable del Cambio	Área	Fecha del Cambio

## 1. OBJETO DEL DOCUMENTO

El presente documento recoge las actividades de tratamiento de datos de carácter personal efectuadas por la ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (en adelante, ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE) como **responsable del tratamiento**.

### Datos del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

Nombre	ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Dirección	Calle Leoncio Rodríguez, 3,1º (Edificio El Cabo), 38003, Santa Cruz de Tenerife
Teléfono	922204530 / 922222233
Correo-e	secretaria@icptf.com
Web	<a href="https://icptf.com/">https://icptf.com/</a>

Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, **ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**, al tratarse de un colegio profesional precisa designar un Delegado de Protección de Datos (DPO) ya que se encuentra en uno de los supuestos establecidos en el artículo 37 RGPD (*Autoridades y organismos públicos; responsable o encargados que tengan entre sus actividades principales las operaciones de tratamiento que requieran una observación habitual y sistemática de interesados a gran escala; o responsable o encargados que tengan entre sus actividades principales el tratamiento a gran escala de datos sensibles*) que viene reforzado por lo establecido en el artículo 34 de la Ley 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD): (*colegios profesionales y sus consejos generales; centros docentes; entidades que exploten redes y presten servicios de comunicación electrónica; prestadores de servicios de la sociedad de la información; entidades de crédito; establecimientos financieros; entidades aseguradoras y reaseguradoras; empresas de inversión; distribuidores y comercializadores de energía eléctrica; entidades responsables de ficheros comunes; entidades de publicidad y prospección comercial; centros sanitarios; entidades cuyo objeto sea la emisión de informe comercial; operadores de juego; empresas de seguridad privada; federaciones deportivas*).

Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son los siguientes:

### Datos del DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Nombre:	AIXA CORPORA S.L.
Dirección:	Calle Fernández Navarro 19 Local 1, 38003 - Santa Cruz de Tenerife
Teléfono:	922625942
Correo-e:	<a href="mailto:aixa4522@dpcanarias.com">aixa4522@dpcanarias.com</a>

Teniendo en cuenta las revisiones realizadas a ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, el resultado de la aplicación de los criterios propuestos supone que han sido detectados las siguientes actividades de tratamiento:

1	AGENDA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
2	GESTIÓN DE COLEGIADOS
3	LISTADOS DE COLEGIADOS
4	EXPEDIENTES DEONTOLÓGICOS
5	SOCIEDADES PROFESIONALES
6	FORMACIÓN
7	GESTIÓN CONTABLE Y FISCAL
8	PROVEEDORES Y COLABORADORES
9	RR.HH
10	SELECCIÓN DE PERSONAL
11	ATENCIÓN AL CIUDADANO
12	REGISTRO
13	USUARIOS WEB
14	VIDEOVIGILANCIA
15	TRANSPARENCIA
16	VISADOS
17	PERITOS
18	QUEJAS Y RECLAMACIONES

## 2. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Actividad de Tratamiento	AGENDA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Responsable del tratamiento	ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Delegado de protección de datos	aixa4522@dpocanarias.com
Legitimación	<p>Artículo 6.1.a) RGPD El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para el fin específico.</p> <p>Artículo 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.e) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales</p> <p>Ley 10/1990, de 23 de mayo, de Colegios Profesionales de Canarias</p>
Finalidad	Gestionar la agenda institucional y las relaciones institucionales
Categorías de tratamiento	Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación, supresión y comunicación por transmisión.
Categorías de interesados	<p>Colegiados</p> <p>Representantes legales</p> <p>Personas de contacto</p>
Categorías de Datos	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/Documento identificativo, dirección postal y electrónica, firma y teléfono.</p> <p>Profesión.</p> <p>Información comercial</p>
Destinatarios	No se prevén.
Plazos de Conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.
Nivel ENS	Básico
Confidencialidad	Básico
Integridad	Básico
Autenticidad	Básico
Trazabilidad	Básico
Disponibilidad	Básico
Tratamiento	Mixto

<b>Actividad de Tratamiento</b>	<b>GESTIÓN DE COLEGIADOS</b>
Responsable del tratamiento	ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Delegado de protección de datos	aixa4522@dpcanarias.com
Legitimación	<p>Artículo 6.1.a) RGPD El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para el fin específico.</p> <p>Artículo 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.e) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales</p> <p>Ley 10/1990, de 23 de mayo, de Colegios Profesionales de Canarias.</p> <p>Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.</p>
Finalidad	Gestión de colegiados.
Categorías de tratamiento	Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión.
Categorías de interesados	<p>Colegiados</p> <p>Personas de contacto</p> <p>Representantes legales</p>
Categorías de Datos	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/Documento identificativo, número de colegiado, dirección postal y electrónica, firma, imagen y teléfono.</p> <p>Datos de situación personal</p> <p>Circunstancias sociales</p> <p>Académicos y profesionales</p> <p>Detalles de empleo</p> <p>Información comercial</p> <p>Datos económico-financieros: Datos bancarios.</p>
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por Ley y al Consejo General.
Plazos de Conservación	Los datos serán conservados mientras se mantenga su condición de colegiado y durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.
Nivel ENS	Básico
Confidencialidad	Básico
Integridad	Básico
Autenticidad	Básico
Trazabilidad	Básico
Disponibilidad	Básico
Tratamiento	Mixto

<b>Actividad de Tratamiento</b>	<b>LISTADO DE COLEGIADOS</b>
Responsable del tratamiento	ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Delegado de protección de datos	aixa4522@dpcanarias.com
Legitimación	<p>Artículo 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales</p> <p>Ley 10/1990, de 23 de mayo, de Colegios Profesionales de Canarias.</p>
Finalidad	Publicación de los listados de colegiados.
Categorías de tratamiento	Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión.
Categorías de interesados	<p>Colegiados</p> <p>Personas de contacto</p> <p>Representantes legales</p>
Categorías de Datos	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/Documento identificativo, número de colegiado, dirección postal y electrónica, firma y teléfono.</p> <p>Profesión</p> <p>Datos de colegiación: Fecha de alta, tipo</p> <p>Información comercial</p>
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por Ley y al Consejo General.
Plazos de Conservación	Los datos serán conservados mientras se mantenga su condición de colegiado y durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.
Nivel ENS	Medio
Confidencialidad	Básico
Integridad	Medio Básico
Autenticidad	Medio Básico
Trazabilidad	Medio
Disponibilidad	Medio
Tratamiento	Automatizado

<b>Actividad de Tratamiento</b>	<b>EXPEDIENTES DEONTOLÓGICOS</b>
Responsable del tratamiento	ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Delegado de protección de datos	aixa4522@dpcanarias.com
Legitimación	<p>Artículo 6.1.a) RGPD El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para el fin específico.</p> <p>Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales</p> <p>Ley 10/1990, de 23 de mayo, de Colegios Profesionales de Canarias.</p>
Finalidad	Gestión de los expedientes deontológicos a colegiados: sanciones y denuncias.
Categorías de tratamiento	Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión.
Categorías de interesados	<p>Colegiados</p> <p>Denunciantes y reclamantes</p> <p>Personas de contacto</p> <p>Representantes legales</p>
Categorías de Datos	<p>DATOS DEL DATOS DEL DENUNCIANTE</p> <p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/Documento identificativo, dirección postal y electrónica, teléfono</p> <p>Datos relativos a la solicitud, denuncia o reclamación</p> <p>DATOS DEL DATOS DEL COLEGIADO</p> <p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/Documento identificativo, tipo de colegiación número de colegiado, dirección postal y electrónica, Titulación</p> <p>Datos de la denuncia: sanción y resolución</p>
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por Ley.
Plazos de Conservación	Los datos serán conservados en tanto se mantenga la sanción y en los plazos establecidos en los Estatutos del Colegio.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.
Nivel ENS	Medio
Confidencialidad	Básico
Integridad	Medio Básico
Autenticidad	Medio Básico
Trazabilidad	Medio
Disponibilidad	Medio
Tratamiento	Automatizado

<b>Actividad de Tratamiento</b>	<b>SOCIEDADES PROFESIONALES</b>
Responsable del tratamiento	ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Delegado de protección de datos	aixa4522@dpcanarias.com
Legitimación	<p>Artículo 6.1.a) RGPD El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para el fin específico.</p> <p>Artículo 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.e) RGPD El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales</p> <p>Ley 10/1990, de 23 de mayo, de Colegios Profesionales de Canarias.</p> <p>Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales</p>
Finalidad	Gestión del registro de Sociedades Profesionales.
Categorías de tratamiento	Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión.
Categorías de interesados	<p>Colegiados</p> <p>Representantes legales</p> <p>Personas de contacto</p>
Categorías de Datos	<p>Datos identificativos: Razón social, CIF, datos registrales, dirección postal y electrónica, teléfono.</p> <p>Información comercial</p> <p>Datos económico-financieros: Datos bancarios.</p> <p>Datos de los representantes legales: tipo de representante, nombre y apellidos, DNI.</p>
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por Ley.
Plazos de Conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.
Nivel ENS	Básico
Confidencialidad	Básico
Integridad	Medio
Autenticidad	Medio
Trazabilidad	Medio
Disponibilidad	Medio
Tratamiento	Mixto

<b>Actividad de Tratamiento</b>	<b>FORMACIÓN</b>
Responsable del tratamiento	ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Delegado de protección de datos	aixa4522@dpcanarias.com
Legitimación	Art. 6.1 a) RGPD El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos; Art. 6.1 b) RGPD. Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales; Art. 6.1 c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales Ley 10/1990, de 23 de mayo, de Colegios Profesionales de Canarias.
Finalidad	Gestión y control de las actividades formativas que organiza el Colegio. El envío de información sobre jornadas formativas propias o de terceros. La gestión de convenios de colaboración. Emisión de certificados de asistencia tanto para asistentes a cursos formativos, como a docentes. Encuestas de satisfacción y opinión sobre la calidad de los cursos y talleres impartidos.
Categorías de tratamiento	Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión.
Categorías de interesados	Colegiados Representantes legales Personas de contacto Ponentes y/o profesores
Categorías de Datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/Documento identificativo, número de colegiado, dirección postal y electrónica, firma y teléfono. Datos de empleo: puesto de trabajo Profesión Titulación y curriculares Datos del curso en el que participa: notas, asistencia... Información comercial Datos económicos y financieros: Datos bancarios
Destinatarios	Podrán ser cedidos a entidades bancarias, organismos públicos obligados por Ley.
Plazos de Conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.
Nivel ENS	Medio
Confidencialidad	Básico
Integridad	Medio
Autenticidad	Medio

---

Trazabilidad  
Disponibilidad

Medio  
Medio

---

Tratamiento

Automatizado

<b>Actividad de Tratamiento</b>	<b>GESTIÓN CONTABLE Y FISCAL</b>
Responsable del tratamiento	ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Delegado de protección de datos	aixa4522@dpcanarias.com
Legitimación	Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Finalidad	Gestión contable y fiscal. Gestión económica y financiera
Categorías de tratamiento	Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión.
Categorías de interesados	Alumnos Personal Proveedores Colaboradores Personas de contacto Representantes legales
Categorías de Datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/Documento identificativo, dirección postal y electrónica, firma y teléfono. Datos económico-financiero: Datos bancarios Datos de transacciones: Bienes y servicios recibidos y suministrados por el interesado.
Destinatarios	Entidades Financieras Administración tributaria Encargado del tratamiento Organismos públicos obligados por Ley.
Plazos de Conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. Los datos económicos se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.
Nivel ENS	Básico
Confidencialidad	Básico
Integridad	Básico
Autenticidad	Básico
Trazabilidad	Básico
Disponibilidad	Básico
Tratamiento	Mixto

<b>Actividad de Tratamiento</b>	<b>PROVEEDORES Y COLABORADORES</b>
Responsable del tratamiento	ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Delegado de protección de datos	aixa4522@dpcanarias.com
Legitimación	Artículo 6.1.b) RGPD Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Artículo 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Finalidad	Gestión de proveedores y colaboradores y mantenimiento de la relación contractual. Gestión administrativa, contable y fiscal.
Categorías de tratamiento	Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación, supresión y comunicación por transmisión.
Categorías de interesados	Proveedores Colaboradores Personas de contacto Representantes legales
Categorías de Datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/Documento identificativo, número de registro de personal, dirección postal y electrónica, firma y teléfono. Datos académicos y profesionales: Profesión, titulaciones, licencias, permisos, autorizaciones, negocios Datos de detalle de empleo: Puesto de trabajo Datos económico-financieros: Datos bancarios. Bienes y servicios suministrados
Destinatarios	Entidades Financieras Administración tributaria Encargado del tratamiento Organismos públicos obligados por Ley.
Plazos de Conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.
Nivel ENS	Básico
Confidencialidad	Básico
Integridad	Básico
Autenticidad	Básico
Trazabilidad	Básico
Disponibilidad	Básico
Tratamiento	Mixto

<b>Actividad de Tratamiento</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>
Responsable del tratamiento	ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Delegado de protección de datos	aixa4522@dpcanarias.com
Legitimación	Artículo 6.1.b) RGPD Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Artículo 6.2.c) RGPD
Finalidad	Gestión de Recursos Humanos Gestión de Personal (Control horario, contratación, nominas, formación, gestión de ausencias, horas sindicales, IT, personal, prestaciones sociales, licencias y RPT) y Tramitación de Expedientes disciplinarios
Categorías de tratamiento	Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión.
Categorías de interesados	Personal Laboral
Categorías de Datos	<p>Datos de Carácter Identificativo  Carácter identificativo: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Correo electrónico,  Firma Manual o Electrónica, huella dactilar, número de registro de personal  Otros Datos de Carácter Personal  Académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.  Detalles del empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo;  Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.  Económico-financieros; Ingresos, rentas; Inversiones, patrimoniales; Créditos, préstamos, avales; bancarios; pensiones, jubilación; económicos nómina; deducciones impositivas/impuestos; Seguros; Hipotecas; Subsidios, beneficios; Tarjetas crédito.</p>
Destinatarios	<p>Empresa de Prevención de Riesgos Laborales  Tesorería General de la Seguridad Social  Entidades bancarias y Cajas de Ahorro  Administración tributaria  Mutuas y aseguradoras  Encargados del tratamiento con los que la entidad tiene firmados contratos de encargo de tratamiento  Organismos públicos obligados por Ley.</p>
Plazos de Conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.
Nivel ENS	Medio
Confidencialidad	Medio

---

Integridad	Medio
Autenticidad	Medio
Trazabilidad	Medio
Disponibilidad	Medio

---

Tratamiento	Mixto
-------------	-------

---

<b>Actividad de Tratamiento</b>	<b>SELECCIÓN DE PERSONAL</b>
Responsable del tratamiento	ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Delegado de protección de datos	aixa4522@dpocanarias.com
Legitimación	6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
Finalidad	Gestión de la bolsa de empleo.
Categorías de tratamiento	Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión.
Categorías de interesados	Solicitantes de empleo
Categorías de Datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/Documento identificativo, dirección postal y electrónica, firma y teléfono. Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento, aficiones y estilo de vida. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo. Otros datos curriculares
Destinatarios	No están previstas cesiones a terceros.
Plazos de Conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.
Nivel ENS	Medio
Confidencialidad	Medio
Integridad	Medio
Autenticidad	Medio
Trazabilidad	Medio
Disponibilidad	Medio
Tratamiento	Mixto

<b>Actividad de Tratamiento</b>	<b>ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>
Responsable del tratamiento	ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Delegado de protección de datos	aixa4522@dpcanarias.com
Legitimación	<p>Artículo 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para el fin específico.</p> <p>Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</p>
Finalidad	Gestión de las solicitudes realizadas.
Categorías de tratamiento	Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión.
Categorías de interesados	Ciudadanos usuarios del servicio.
Categorías de Datos	Datos de Carácter Identificativo Carácter identificativo (Nombre y Apellidos; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Aquellos datos inherentes a la solicitud.
Destinatarios	Podrán ser cedidos para la tramitación del procedimiento al que dé lugar la solicitud.
Plazos de Conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.
Nivel ENS	Alto
Confidencialidad	Alto
Integridad	Medio
Autenticidad	Medio
Trazabilidad	Medio
Disponibilidad	Medio
Tratamiento	Mixto

<b>Actividad de Tratamiento</b>	<b>REGISTRO</b>
Responsable del tratamiento	ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Delegado de protección de datos	aixa4522@dpocanarias.com
Legitimación	Artículo 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para el fin específico Artículo 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
Finalidad	Gestión del registro de entrada y salida de documentos del Colegio, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015.
Categorías de tratamiento	Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión.
Categorías de interesados	Usuarios  Representantes legales
Categorías de Datos	Datos de Carácter Identificativo Carácter identificativo (Nombre y Apellidos; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Datos inherentes al documento registrado.
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por Ley.
Plazos de Conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.
Nivel ENS	Alto
Confidencialidad	Alto
Integridad	Alto
Autenticidad	Alto
Trazabilidad	Alto
Disponibilidad	Alto
Tratamiento	Automatizado

<b>Actividad de Tratamiento</b>	<b>USUARIOS WEB</b>
Responsable del tratamiento	ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Delegado de protección de datos	aixa4522@dpcanarias.com
Legitimación	Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos; Artículo 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales
Finalidad	Gestión de las solicitudes realizadas a través de la web y mantenimiento de la relación con los usuarios de la web. Envío de comunicaciones comerciales e información del centro.
Categorías de tratamiento	Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación, supresión y comunicación por transmisión.
Categorías de interesados	Usuarios de la web Personas de contacto
Categorías de Datos	Datos de Carácter Identificativo Carácter identificativo (Nombre y Apellidos; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil), Dirección IP
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por Ley.
Plazos de Conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.
Nivel ENS	Básico
Confidencialidad	Básico
Integridad	Básico
Autenticidad	Básico
Trazabilidad	Básico
Disponibilidad	Básico
Tratamiento	Automatizado

<b>Actividad de Tratamiento</b>	<b>VIDEOVIGILANCIA</b>
Responsable del tratamiento	ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Delegado de Protección de datos	aixa4522@dpcanarias.com
Legitimación	6.1.f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño
Finalidad	Seguridad de las personas, bienes e instalaciones Control de acceso
Categorías de tratamiento	Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y supresión.
Categorías de interesados	Personas que accedan a las dependencias de la entidad
Categorías de Datos	Imagen; Voz
Destinatarios	Cuerpos y fuerzas de seguridad Jueces y tribunales Empresa de seguridad con la que se tiene firmado contrato de encargo
Plazos de Conservación	Se conservarán durante el plazo máximo de un mes desde su captación, salvo cuando deban ser conservados para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones, en cuyo caso se pondrán a disposición de la autoridad competente en un plazo máximo de setenta y dos horas desde que se tuviera conocimiento de la existencia de la grabación.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de <a href="#">ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE</a> .
Nivel ENS	Medio
Confidencialidad	Básico
Integridad	Medio
Autenticidad	Medio
Trazabilidad	Medio
Disponibilidad	Medio
Tratamiento	Automatizado

<b>Actividad de Tratamiento</b>	<b>TRANSPARENCIA</b>
Responsable del tratamiento	ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Delegado de protección de datos	aixa4522@dpcanarias.com
Legitimación	Artículo 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
Finalidad	Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los interesados
Categorías de tratamiento	Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión.
Categorías de interesados	Usuarios Ciudadanos y residentes
Categorías de Datos	Datos de Carácter Identificativo Carácter identificativo (Nombre y Apellidos; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil), Dirección IP
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por Ley.
Plazos de Conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.
Nivel ENS	Básico
Confidencialidad	Básico
Integridad	Básico
Autenticidad	Básico
Trazabilidad	Básico
Disponibilidad	Básico
Tratamiento	Automatizado

<b>Actividad de Tratamiento</b>	<b>VISADOS</b>
Responsable del tratamiento	ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Delegado de protección de datos	aixa4522@dpcanarias.com
Legitimación	<p>Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales</p> <p>Ley 10/1990, de 23 de mayo, de Colegios Profesionales de Canarias</p>
Finalidad	Tramitación y gestión de los visados de los colegiados. Acreditar la identidad de los colegiados, su titulación y habilitación legal y colegial
Categorías de tratamiento	Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión.
Categorías de interesados	Colegiados Ciudadanos
Categorías de Datos	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/Documento identificativo, número de colegiado, dirección postal y electrónica, firma, imagen y teléfono.</p> <p>Datos del autor del encargo/proyecto.</p> <p>Circunstancias sociales</p> <p>Académicos y profesionales</p> <p>Datos económico-financieros: Datos bancarios.</p>
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por Ley, Ministerio de Fomento y cualquier interesado legítimo.
Plazos de Conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.
Nivel ENS	Básico
Confidencialidad	Básico
Integridad	Básico
Autenticidad	Básico
Trazabilidad	Básico
Disponibilidad	Básico
Tratamiento	Mixto

<b>Actividad de Tratamiento</b>	<b>PERITOS</b>
Responsable del tratamiento	ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Delegado de protección de datos	aixa4522@dpcanarias.com
Legitimación	<p>Artículo 6.1.a) RGPD El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para el fin específico.</p> <p>Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales</p> <p>Ley 10/1990, de 23 de mayo, de Colegios Profesionales de Canarias</p>
Finalidad	Tramitación la designación como perito, así como para la contratación de los servicios como perito.
Categorías de tratamiento	Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión.
Categorías de interesados	Colegiados
Categorías de Datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/Documento identificativo, número de colegiado, dirección postal y electrónica, firma, imagen y teléfono. Académicos y profesionales
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por Ley, Juzgados y tribunales.
Plazos de Conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.
Nivel ENS	Básico
Confidencialidad	Básico
Integridad	Básico
Autenticidad	Básico
Trazabilidad	Básico
Disponibilidad	Básico
Tratamiento	Mixto

<b>Actividad de Tratamiento</b>	<b>QUEJAS Y RECLAMACIONES</b>
Responsable del tratamiento	ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Delegado de protección de datos	aixa4522@dpcanarias.com
Legitimación	<p>Artículo 6.1.a) RGPD El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para el fin específico.</p> <p>Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales</p> <p>Ley 10/1990, de 23 de mayo, de Colegios Profesionales de Canarias</p>
Finalidad	Gestión y tramitación de quejas y reclamaciones.
Categorías de tratamiento	Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión.
Categorías de interesados	Colegiados Ciudadanos
Categorías de Datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/Documento identificativo, número de colegiado, dirección postal y electrónica, firma, imagen y teléfono. Otros datos recogidos en las quejas/reclamaciones
Destinatarios	Interesados legítimos.
Plazos de Conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.
Nivel ENS	Básico
Confidencialidad	Básico
Integridad	Básico
Autenticidad	Básico
Trazabilidad	Básico
Disponibilidad	Básico
Tratamiento	Mixto